MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 17660

61

CONSTITUYENDO LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA.-

4165

Asunción, 8 de Marzo de 1924.-

Debiendo procederse a la renovación total de las Juntas Municipales de todos los pueblos de la República, por expiración del periodo legal y en ejercicio de la facultad conferídale por el Artº 1º. de la Ley Nº 582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.-Desígnanse como Miembros componentes de la Junta Municipal del pueblo que a continuación se expresa a los siguientes Ciudadanos:

C A P I A T A.

Titulares, Constantino Sosa, Valentin Armoa é Isidoro Gaona Garay.-

Suplentes, Secundino Campora, Juan B. Lara y Eulogio López.-

Art.º 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-